

## Resolución de entrega de información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.012/2016**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el **10 de marzo de 2016** por \_\_\_\_\_, mediante la cual solicitó lo siguiente:

Los mecanismos de participación ciudadana que se han instaurado en la Institución durante el período comprendido del 1 de junio de 2014 hasta el 29 de febrero de 2016, incluyendo:

- a) Cantidad de espacios de participación impulsados por la institución
- b) Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana
- c) Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana
- d) Lista de organizaciones de sociedad civil participantes

\*Favor enviar la información en el libro de Excel adjunto

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada, tal como lo estableció la persona solicitante **por correo electrónico**. San Salvador, a las catorce horas del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

---

Silvia Soledad Orellana Guillén  
Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**  
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)  
Silvia Orellana, Oficial de Información  
silvia.orellana@conna.gob.sv  
2501-6651  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2. San Salvador